

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : REORGANIZACIÓN
RADICADO : 63001310300120200009600

Se requiere a la Secretaría del Despacho a efectos de que proceda a la publicación del aviso de que trata el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, conforme lo dispuesto en audiencia del 27 de enero de 2023. (Pdfs 195 y 196).

De otra parte, se acepta la renuncia presentada por el doctor OSCAR FERNANDO SERRANO, en calidad de Apoderado Judicial del Banco Davivienda y se reconoce personería para actuar en representación de la citada entidad bancaria, al doctor BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, en los términos del mandato otorgado. (Pdfs 193 y 194).

Póngase en conocimiento de los interesados el anterior informe trimestral y los estados financieros aportados por el promotor pdfs 186 y 192.

Póngase en conocimiento de las partes los anteriores informes de secuestre presentados por el auxiliar de la justicia, pdfs 185 y 191.

Por último, se ordena requerir nuevamente al municipio de Armenia Quindío, a efectos de que dé cumplimiento a lo solicitado por el este Despacho, contenido en el envío del expediente de cobro coactivo contra el aquí promotor DIEGO GALLEGO RENDÓN; a fin de que haga parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7dbc2a58e70f02420e7d798d45f4bfa20c9bafcc335a8a171028d11c52061**

Documento generado en 11/07/2023 08:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>